







1971

1

La presente solicitud se refiere, como se  
ciado indica, a un dispositivo para distribuir masa de  
aceituna sobre las capachetas de prensado, cuya ingeniosa  
estructura y funcionamiento mejora sensiblemente las cua-  
lidades practicas y funcionales de los sistemas con igual  
fin hasta ahora utilizados, y que es fruto de la dilatada  
experiencia que el estudio y gran conocimiento del asunto  
han sugerido al solicitante.

5

10

La invención que se propone se constituye a par-  
tir de una organización realmente simplificada, que no pre-  
cisa de complicados procesos fabriles para su elaboración,  
resultando a unos costos sensiblemente bajos, dada la ele-  
mentalidad de sus partes componentes.

15

20

Fundamentalmente se trata de un tornillo sin fin  
dispuesto verticalmente sobre la capacheta que se trata de  
cargar con la masa de aceituna proveniente de las tradicio-  
nales batidoras, cuyo tornillo sin fin, o transportador,  
ofrece la particularidad de que superiormente incorpora  
una tolva receptora de la masa de aceituna, en tanto que  
por su parte inferior, la envolvente del mismo se adapta  
a un tubo acodado, con boca de salida en forma de tronco  
de cono, cuyo tubo está facultado de rotación respecto a  
la envolvente del indicado transportador a tornillo sin fin,  
merced a que al mismo es solidaria una corona que engrana  
con un piñón el cual recibe el movimiento desde un árbol  
que transmite la energia que proporciona un motor, el cual  
a la vez mueve el tornillo sin fin propiamente dicho.

25

30

De la simple exposición apuntada, se deduce que  
al rotar el tubo acodado, la boca acampanada que el mismo  
comporta, y que está provista de una ranura radial en su



1 base, provoca la distribución ordenada de la masa de acei-  
tuna, produciéndose así la carga sucesiva de las diferentes  
capachetas que posteriormente serán sometidas a la acción  
de prensas hidráulicas, tradicionales en la industria de  
5 obtención de aceite vegetal.

Los detalles estructurales y características pro-  
pias de la invención, aparecerán claramente expuestos al  
termino de la descripción que sigue, tomada para su mejor  
comprensión, con ayuda del plano adjunto, en el que la fi-  
10 gura única representada muestra, en esquema, un ejemplo de  
realización practica, que no ha de ser tomado como un lími-  
te en cuanto a las posibilidades de ejecución reales, para  
lo cual es preciso acudir a la nota final de reivindica-  
ciones, toda vez que el plano en cuestión tiene un carac-  
15 ter plenamente ilustrativo y complementario que facilita  
la comprensión de la idea que se solicita.

En efecto, en los planos de mención se observa  
que el objeto de la invención comprende un transportador  
a tornillo sin fin (3), cuya envolvente se transforma su-  
20 periormente en una tolva (2) a la que llega la masa de acei-  
tuna procedente de las diversas batidoras.

Opuestamente a la situación en que se localiza la  
tolva (2), se observa que el extremo libre de la envolven-  
te cilíndrica del transportador (3), recibe el acoplamiento  
25 de un tubo, con intermedio de cojinetes (4 y 5), que  
pueden ser a bolas, a fricción, etc., de modo que tal tubo  
está facultado de rotación respecto a la envolvente fija  
del repetido transportador (3). El tubo en cuestión, refe-  
renciado generalmente con (3), se acoda en ángulo obtuso,  
30 de modo que el extremo libre de esta rama se conforma se-

649710055



1974

1  
  
  
5  
  
  
10  
  
  
15  
  
  
20  
  
  
25  
  
  
30

gún una campana (15), en cuya base se ha dispuesto una ranura con sentido radial, por la que fluirá oportunamente la masa de aceituna que envía el transportador (3). Al propio tiempo dicho tubo (13) comprende fijamente unida a él, una corona (6), que engrana con un piñón (7), el cual a través del eje (8) es movido desde el motor (1), en cuya polea dentada existente a la salida de fuerza, engrana el piñón (11) solidario al propio eje (8) que como se ha dicho incorpora opuestamente al referenciado con (7) mediante el que se mueve la corona (6) y consecuentemente en tubo (13).

Observese que en la propia polea dentada (10) del motor (1), se acopla otro piñón (12), que forma parte del árbol que mueve al tornillo sin fin (3).

Con la estructura hasta aquí expuesta, se deduce fácilmente el funcionamiento de la invención, que resumido es como sigue:

La máquina está preparada de modo que la campana distribuidora (15), quede situada exactamente por encima de una capacheta (14), de las cuales existirán varias, como es tradicional en las instalaciones que hoy día existen, y en las que unas vagonetas van acercandolas paulatinamente. El eje longitudinal de la máquina, o que es lo mismo el del transportador sin fin (3), coincidirá con la zona central de la capacheta, en cuyas condiciones, el operario que maneja la máquina tan solo necesitará pulsar el mando que pone en movimiento el electromotor (1), por ejemplo mediante un pedal que actúe sobre un relé, de modo que entonces se produce la rotación del tubo (13), lo cual provoca la distribución de la masa de aceituna de un modo ra-

64972

100256

23 JUN 1944



1 dial, sobre toda la superficie de la capacheta.

5 La máquina trabajará con preferencia con una velocidad tal que un giro de 360º, necesario para cargar convenientemente cada capacheta, lo realice en cinco segundos, obteniéndose así la carga de doce capachetas por minuto.

10 Actualmente, se considera como carga standard para una prensa hidraulica de las comunmente utilizadas en la industria oleicola, la que soportan ciento veinte capachetas, y en consecuencia teniendo en cuenta lo indicado en el parrafo anterior la carga de las mismas se realiza en solo diez minutos. Un calculo elemental proporciona el hecho de que en una jornada laboral de ocho horas y mediante el empleo de un solo hombre, se producen cuarenta y ocho cargos standard. Este hecho, de por sí solo, evidencia  
15 la enorme ventaja de tipo económico que supone dotar a los molinos aceiteros de una instalación como la que se propone, toda vez que resulta sumamente rapida y eficaz la tarea de alimentar de capachetas cargadas con masa de aceituna, a las prensas hidráulicas.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia, comprenda perfectamente la idea que se pretende patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

30

64972

- 7 -



2 1971

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre  
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

64972

- 8 -



23 ABR 1971

1                   1. DISPOSITIVO PARA DISTRIBUIR MASA DE ACEITUNA  
SOBRE LAS CAPACHETAS DE PRENSADO, que esencialmente se ca-  
5                   racteriza por constituirse a partir de un transportador  
a tornillo sin fin, dispuesto verticalmente, cuya envolven-  
8                   te incorpora superiormente una tolva receptora de masa de  
aceituna, en tanto que en su parte inferior se acopla con  
interposición de rodamientos, a un tubo que se acoda en  
10                   ángulo obtuso y se remata en forma acampanada, presentando  
en la base horizontal de esta proyección, una ranura radial  
que coincide con el radio de la capacheta a cargar, habien-  
dose previsto que el motor que mueve al eje del sin fin,  
transmita a su vez movimiento a un eje que extremamente  
comporta un piñón, el cual engrana con una corona solida-  
ria al tubo que se acopla inferiormente a la envolvente  
15                   del sin fin.

2. Se reivindica por último, como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
DISPOSITIVO PARA DISTRIBUIR MASA DE ACEITUNA SOBRE LAS CA-  
PACHETAS DE PRENSADO.

20                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 de abril de 1.971

BERNARDO UNGRIA

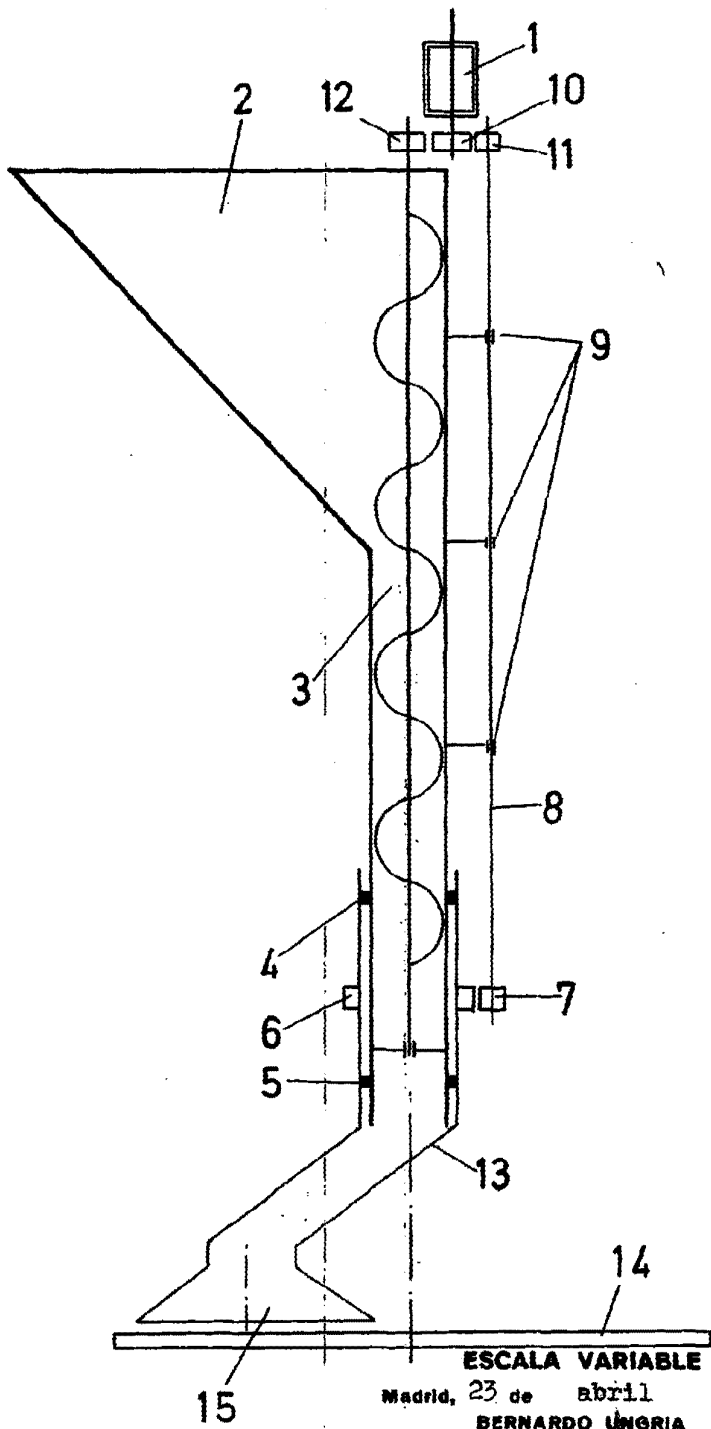
P.P.

25

30



1971



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 23 de abril de 1971

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.